

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 156/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expte. Nro. 32.278/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 25 – SECRETARIA F.F. 503, - y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del – SAF 25 –, Fuente de Financiamiento 503, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA) - Fuente de Financiamiento 503-, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$140.408,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON